



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2.012 Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso
Estratégico para el futuro de los Misioneros"

POSADAS, 05 MAR 2012

RESOLUCION N° 182

VISTO: El Expte N° 3000 - 578 - 11
donde obra el Decreto N° 1751/11 de Gobernación de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE en los términos y alcances de la Ley Nacional de Seguros N° 17418, Resolución N° 25901 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, Leyes Provinciales VII N° 11 (Antes Ley 2303), I N°7 (Antes Ley 404) y Decreto Reglamentario N° 1206/74 corresponde al Estado Provincial proveer de una cobertura por Accidentes Personales de los alumnos de las Escuelas e Institutos vinculados al Estado de la Provincia de Misiones;

QUE el 20 de Julio de 2.011 se ha formalizado un Convenio de Contratación de Servicios de Seguro de Accidentes Personales para alumnos pertenecientes a Escuelas e Institutos Educativos vinculados con el Estado de la Provincia de Misiones entre los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Presidente de la Firma Societaria NACION SEGUROS S.A.;

QUE atento a la necesidad de contar con una cobertura por fallecimiento por accidente, invalidez permanente o temporaria por accidente total o parcial y asistencia Médico- Farmacéutica con alcance de cobertura dentro y fuera del Colegio y en el trayecto de ida y vuelta al Establecimiento Educativo, conforme las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza, que integra como Anexo de la presente;

QUE en sesión del día 23 de Febrero de 2.012 el Honorable Consejo resolvió adherir a los términos del Decreto N° 1751/11 de Gobernación de la Provincia de Misiones;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos del Decreto N° 1751/11 de Gobernación de la Provincia de Misiones por el cual en su **ARTICULO 1° SE APRUEBA** en todas sus partes el Convenio y contrato de vinculación suscripto entre los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones y el Señor Presidente de la Empresa Societaria NACION SEGUROS S.A., cuya finalidad es otorgar la cobertura de Seguro de Accidentes Personales de los Alumnos de las Escuelas e Institutos vinculados al Estado de la Provincia de Misiones. **ARTICULO 2°: SE DISPONE** que el Señor Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciencia

////


DANTE DELFOR GENESSINI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES


C.P.N. ADOLFO SAFFRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

182

1

05 MAR 2012

y Tecnología de la Provincia de Misiones, en un plazo no superior a los 60 (Sesenta) días de notificados los Establecimientos Educativos, instrumente la operatoria de implementación de la Póliza de Seguro, la información sobre la identificación de Escuelas e Institutos, la nómina de Alumnos y la entrega de certificados de cobertura, a los fines de implementar la ejecución de la pertinente cobertura. **ARTICULO 3°: SE FACULTA** al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a dictar las medidas que resulten necesarias para el cumplimiento del Presente Decreto e instrumentar los actos administrativos conducentes a los fines de la ejecución del Contrato de Seguro Escolar, los mecanismos de retención de la prima, pago y todo otro aspecto atinente a la puesta en práctica del mismo.”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Física, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, **ARCHIVAR.-**

EDSS/em

DANTE DELFOR GENESSINI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones



C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones